CONTRATO N° 02/2016

Entre el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), con RUC N° 80005190-4, denominado en adelante LA CONTRATANTE domiciliado en Estrella N° 443 esquina Alberdi, Edificio Estrella, 9°. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Lic. Domingo Germán Quiñónez Astigarraga, con Cédula de Identidad N° 1.346.042, autorizado a suscribir el presente Contrato por el Art. 2° de la Resolución Ministerial N° 8724 de fecha 07 de julio de 2016, por una parte, y por la otra la firma "Universidad Autónoma de Asunción", con RUC N° 80024188-6, domiciliada en Jejuí 667 entre O'Leary y 15 de Agosto, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Gonzalo Enmanuel Agustín Martín Puertas, con cédula de identidad N° 1.120.868, denominada en adelante LA CONSULTORA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 02/2016 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNIVERSIDADES O INSTITUTOS SUPERIORES PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PEDAGÓGICA Y CURRICULAR PARA FORMADORES DE FORMADORES Y TÉCNICOS DEL NIVEL CENTRAL - PLURIANUAL 2016-2017"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la prestación de la **"CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNIVERSIDADES O INSTITUTOS SUPERIORES PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PEDAGÓGICA Y CURRICULAR PARA FORMADORES DE FORMADORES Y TÉCNICOS DEL NIVEL CENTRAL - PLURIANUAL 2016-2017"**, que seguidamente se detalla y se regirá por éstas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN

Lic. Gonzalo Martín Puertas, M.Sc.
Presidente

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones; y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta de LA CONSULTORA;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación;
(e) La garantía.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Objeto de Gasto 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" que se hallan previstos en la Partida FF: 30 de los Créditos Presupuestarios disponibles en el Ejercicio Fiscal 2016 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio de Educación y Cultura.

La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el Ejercicio Fiscal 2017 estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del presupuesto y sus modificaciones, y a asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303.309.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 02/2016 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNIVERSIDADES O INSTITUTOS SUPERIORES PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PEDAGÓGICA Y CURRICULAR PARA FORMADORES DE FORMADORES Y TÉCNICOS DEL NIVEL CENTRAL - PLURIANUAL 2016-2017"**, convocado por el MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 8724 de fecha 07 de julio de 2016.

Lic. Gonzalo Martín Puertas, M.Sc.
Presidente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	Código de Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO GLOBAL (IVA Incluido)
1	80101507-983	Consultoría para la Contratación de Universidades o Institutos Superiores para el Desarrollo el Curso de Especialización en Gestión Pedagógica y Curricular para Formadores de Formadores y Técnicos del Nivel Central	Unidad	Evento	1	2.151.000.000	2.151.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes dos mil ciento cincuenta y un millones.

LA CONSULTORA se compromete a realizar la Consultoría de conformidad a las disposiciones del Contrato y las bases del llamado.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar a LA CONSULTORA como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este Contrato regirá desde su suscripción, hasta por diez 10 meses contados a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

El pago se realizará contra prestación de los servicios solicitados conforme al acta de recepción y/o nota de conformidad dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, con la expresa aclaración por parte del Administrador del Contrato designado por LA CONTRATANTE, de que los

Lic. Gonzalo Martín Puertas, M.Sc.
Presidente

pagos se realizarán de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda.

Si LA CONSULTORA cuenta con el Diseño aprobado del curso, el pago se realizará de la siguiente manera:

- Primer pago: previo al inicio del curso, contra entrega del plan de trabajo actualizado, programa del curso presentado al CONES o Resolución de aprobación del mismo para implementar y la impresión de los módulos para el desarrollo del curso de formador de formadores, se acreditará a la institución un 40% del costo total del curso.
- El segundo pago: 40% del costo total contra entrega de resultados esperados solicitados en el aparatado producto 2.
- El tercer pago: 20% restante del costo total al finalizar el curso, contra entrega del informe final sobre el desarrollo del curso en versión analítica y ejecutiva en formato impreso y magnético y contra entrega de resultados esperados solicitados en el apartado producto 3.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio de Educación y Cultura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA CONSULTORA deberá garantizar su responsabilidad profesional por un monto equivalente al 10% del monto total adjudicado. A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE, un seguro de responsabilidad profesional bajo alguna de las siguientes formas:

(a) garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay;
(b) póliza de seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. El seguro de responsabilidad profesional deberá ser presentado dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del Contrato.

La falta de constitución y entrega oportuna del seguro será causal de rescisión del contrato por causa imputable a LA CONSULTORA, en cuyo caso LA CONTRATANTE podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

Lic. Gonzalo Martín Pineiro, M.Sc.
Presidente

El seguro de responsabilidad profesional se hará efectivo si LA CONTRATANTE determinare la rescisión del contrato por causa imputable a LA CONSULTORA, conforme a la ley, al reglamento y al contrato. La vigencia del Seguro de Responsabilidad Profesional se extenderá hasta los 30 (treinta) días posteriores a la cancelación de vigencia del contrato.

10. DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37, ley 2051).
Los servicios a ser realizados en virtud del presente Contrato serán los establecidos conforme la Sección 5 – Termino de Referencia "RESULTADOS ESPERADOS" del Pliego de Bases y Condiciones.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Gonzalo Martín Peralta, M.Sc.
Presidente

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 28 días del mes de julio de 2016.

LIC. GONZALO MARTIN PUERTAS
Universidad Autónoma de Asunción
CONSULTORA

LIC. DOMINGO QUIÑÓNEZ
Director Gral. de Administración y Finanzas
CONTRATANTE